

PATERNIDAD POSTDIVORCIO Y DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL INFANTIL: UNA REVISIÓN TEÓRICA SOBRE ÉTICA DEL CUIDADO Y COPARENTALIDAD

Hurtado, Frank 1

RESUMEN

El divorcio constituye una experiencia vital altamente estresante que impacta de manera directa la dimensión socioemocional de los hijos y redefine profundamente el ejercicio de la paternidad. Más allá de la ruptura conyugal, este proceso implica una reorganización de los vínculos afectivos, los roles parentales y las prácticas de cuidado emocional dentro del sistema familiar. Desde una perspectiva socioemocional y educativa, el presente artículo analiza la paternidad posterior al divorcio como un proceso de reconfiguración del rol paterno, centrado en la contención afectiva, la regulación emocional y la corresponsabilidad parental orientada al bienestar infantil. A partir de una revisión teórica de literatura científica reciente indexada en Scopus, se examinan los principales desafíos emocionales que enfrentan los padres tras la separación, así como las prácticas socioemocionales que favorecen la estabilidad emocional de los hijos en contextos de no convivencia. Se concluye que la paternidad postdivorcio no representa una pérdida del rol paterno, sino una transformación que exige competencias socioemocionales avanzadas, comunicación empática y una ética del cuidado centrada en la protección emocional de los hijos.

Palabras clave: paternidad postdivorcio; desarrollo socioemocional; cuidado emocional;

POST-DIVORCE FATHERHOOD AND CHILDREN'S SOCIOEMOTIONAL DEVELOPMENT: A THEORETICAL REVIEW ON THE ETHICS OF CARE AND COPARENTING

ABSTRACT

Divorce is a highly stressful life event that directly impacts children's socioemotional development and profoundly reshapes the exercise of fatherhood. Beyond marital dissolution, this process involves a reorganization of affective bonds, parental roles, and emotional care practices within the family system. From a socioemotional and educational perspective, this article analyzes post-divorce fatherhood as a reconfiguration of the paternal role focused on emotional containment, emotional regulation, and co-parental responsibility oriented toward child well-being. Based on a theoretical review of recent Scopus-indexed literature, the study examines the emotional challenges fathers face after separation, as well as socioemotional practices that promote children's emotional stability in non-cohabiting contexts. The findings indicate that post-divorce fatherhood requires advanced socioemotional competencies, empathic communication, and an ethics of care centered on protecting children's emotional well-being.

Key words: post-divorce fatherhood; socioemotional development; emotional care

¹ Postdoctorado Doctor en Educación con postdoctorado en Políticas Públicas y Educación; actualmente profesor a tiempo completo en el Condado de Shelby, Tennessee, Estados Unidos; Investigador acreditado en la República de Ecuador. frankhurtado18@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

En las sociedades contemporáneas, el divorcio se ha consolidado como una realidad estructural que transforma de manera profunda la organización familiar, los vínculos afectivos y las dinámicas de crianza. Lejos de constituir un evento aislado, la separación conyugal se inserta en un entramado de cambios sociales, culturales y jurídicos que han redefinido las formas de comprender la familia, la parentalidad y el cuidado infantil. En este contexto, la paternidad posterior al divorcio emerge como un campo de análisis prioritario, especialmente cuando se examina desde la dimensión socioemocional de los hijos.

Diversas investigaciones han demostrado que el impacto del divorcio en el desarrollo infantil no está determinado únicamente por la ruptura del vínculo de pareja, sino por la manera en que los adultos gestionan el conflicto, regulan sus emociones y sostienen los vínculos parentales tras la separación (Amato, 2020). Históricamente, la figura paterna ha sido particularmente vulnerable a procesos de distanciamiento tras el divorcio, debido a modelos tradicionales de paternidad centrados en la provisión económica más que en la presencia emocional. No obstante, los estudios de Adamsons y Johnson (2021) y Cabrera et al. (2020) permiten sostener que el rol paterno ha experimentado una transformación progresiva hacia una mayor implicación socioemocional.

Desde un enfoque socioemocional, los hijos que atraviesan procesos de separación parental suelen experimentar emociones complejas como tristeza, miedo al abandono, ansiedad, confusión y lealtades divididas. Estas experiencias requieren adultos emocionalmente disponibles, capaces de validar las emociones infantiles y ofrecer contención afectiva. A la luz de los hallazgos, la paternidad postdivorcio adquiere una dimensión ética y educativa, en la medida en que el padre se convierte en un agente clave para la regulación emocional y la construcción de resiliencia en los hijos.

Por ello, en el presente artículo se propone analizar la paternidad posterior al divorcio como un proceso de reconfiguración socioemocional del rol paterno, situando el cuidado de las emociones de los hijos como eje central del ejercicio de la paternidad y como criterio fundamental para el bienestar infantil.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Transformaciones contemporáneas de la paternidad

La paternidad ha experimentado profundas transformaciones en las últimas décadas, impulsadas por cambios socioculturales, económicos y normativos que

han redefinido los roles parentales tradicionales. El modelo de padre proveedor, distante emocionalmente y centrado en la autoridad, ha sido progresivamente cuestionado por enfoques que destacan la importancia del involucramiento afectivo, la corresponsabilidad en el cuidado y la presencia emocional activa (Adamsons & Johnson, 2021).

Estas transformaciones no se producen de manera homogénea ni exenta de tensiones. En contextos de divorcio, el padre se enfrenta a una doble exigencia: redefinir su identidad masculina y parental, al tiempo que reconstruye el vínculo con sus hijos en condiciones de reorganización familiar. La literatura reciente señala que esta etapa suele estar acompañada de sentimientos de pérdida simbólica, cuestionamiento del rol paterno y dificultades para ejercer una paternidad emocionalmente presente en contextos de no convivencia (Bakker & Karsten, 2023).

Desde una perspectiva socioemocional, la transformación de la paternidad implica el desarrollo de competencias emocionales avanzadas, tales como la autorregulación afectiva, la empatía y la comunicación emocionalmente sensible. Estas competencias resultan fundamentales para sostener vínculos seguros con los hijos, especialmente cuando el divorcio introduce cambios abruptos en las rutinas, los espacios de convivencia y las dinámicas relacionales.

Mientras algunos enfoques enfatizan la centralidad del padre en la regulación emocional postdivorcio, otros modelos tienden a relativizar su impacto frente a variables estructurales como la estabilidad económica y el apoyo institucional, lo que evidencia un campo aún en debate.

2.2 Enfoque socioemocional y desarrollo infantil

El enfoque socioemocional se fundamenta en la comprensión de que el desarrollo infantil no se limita a dimensiones cognitivas o conductuales, sino que integra procesos emocionales, relacionales y sociales que influyen de manera decisiva en el bienestar integral del niño. La educación socioemocional destaca la capacidad de reconocer, expresar y regular emociones, así como de establecer relaciones interpersonales basadas en la confianza y la seguridad afectiva.

En contextos de divorcio, el desarrollo socioemocional infantil puede verse particularmente afectado debido a la ruptura de la estructura familiar conocida, la incertidumbre relacional y la exposición a conflictos interparentales. Estudios recientes indican que los niños que atraviesan separaciones parentales sin un adecuado acompañamiento emocional presentan mayores niveles de ansiedad,

inseguridad emocional y dificultades de adaptación social (van Dijk & van der Valk, 2022).

Desde esta perspectiva, la figura paterna desempeña un rol central como agente de contención emocional. La capacidad del padre para ofrecer un espacio seguro de escucha, validar las emociones del hijo y sostener una presencia afectiva consistente actúa como un factor protector frente a los efectos adversos del divorcio. La educación socioemocional, aplicada al contexto familiar, permite comprender la paternidad como una práctica relacional que favorece el desarrollo de habilidades emocionales fundamentales para la vida adulta.

2.3 Teoría del apego y paternidad postdivorcio

La teoría del apego constituye uno de los marcos conceptuales más relevantes para comprender la importancia del vínculo paterno en contextos de divorcio. De acuerdo con esta teoría, los niños desarrollan modelos internos de seguridad emocional a partir de la disponibilidad, sensibilidad y coherencia de las figuras de apego. Cuando estas condiciones se mantienen, incluso en contextos de separación, los niños pueden desarrollar un apego seguro que favorece su estabilidad emocional.

La investigación contemporánea ha demostrado que el apego no se limita a la figura materna, sino que el padre cumple un rol igualmente significativo en la construcción de seguridad emocional. En situaciones de divorcio, la continuidad del vínculo de apego con el padre depende en gran medida de la calidad de la interacción, la regularidad del contacto y la capacidad del adulto para responder de manera sensible a las necesidades emocionales del hijo (Weaver & Schofield, 2023).

Es así como la ruptura abrupta o inconsistente del vínculo paterno puede generar en los hijos sentimientos de abandono, inseguridad y desconfianza relacional. En contraste, una paternidad postdivorcio basada en la presencia emocional, la predictibilidad y la coherencia contribuye a preservar el apego seguro y a reducir los riesgos de desajuste emocional.

2.4 Regulación emocional y modelaje paterno

La regulación emocional constituye un proceso clave del desarrollo socioemocional infantil y se construye, en gran medida, a partir del modelaje adulto. Los niños aprenden a gestionar sus emociones observando cómo los adultos significativos regulan las propias. En contextos de divorcio, este proceso

adquiere especial relevancia, ya que los hijos suelen estar expuestos a emociones intensas tanto propias como de sus padres.

Investigaciones recientes destacan que los padres que presentan dificultades para regular emociones como la ira, la frustración o la tristeza tienden a transmitir estas dificultades a sus hijos, incrementando el riesgo de problemas emocionales y conductuales (Donnelly & Finkelhor, 2021). Por el contrario, cuando el padre logra gestionar de manera consciente sus emociones, ofrece a los hijos un modelo de afrontamiento emocional saludable.

Desde esta perspectiva, la paternidad postdivorcio exige un trabajo personal de autorregulación emocional por parte del padre. Este proceso no solo beneficia al adulto, sino que se traduce en un entorno emocional más seguro para los hijos, favoreciendo el desarrollo de habilidades como la tolerancia a la frustración, la expresión emocional adecuada y la resolución pacífica de conflictos.

2.5 Coparentalidad y clima emocional familiar

La coparentalidad se refiere a la manera en que los progenitores coordinan sus roles parentales tras la separación, independientemente de la calidad de la relación conyugal. La literatura especializada coincide en señalar que la coparentalidad constituye uno de los factores más determinantes del bienestar socioemocional infantil en contextos de divorcio (Feinberg et al., 2022).

Aunque la coparentalidad funcional se asocia con mejores indicadores de bienestar socioemocional infantil, algunos autores advierten que su implementación se ve condicionada por factores como el nivel de conflicto previo al divorcio, el contexto socioeconómico y la presencia de redes de apoyo, lo que relativiza su alcance como estrategia universal.

Un clima coparental caracterizado por el respeto, la comunicación funcional y la coherencia en las normas parentales favorece la estabilidad emocional de los hijos. En contraste, la coparentalidad conflictiva, marcada por la descalificación mutua, la instrumentalización del niño o las lealtades divididas, incrementa significativamente los niveles de estrés emocional infantil y afecta negativamente el desarrollo socioemocional.

Desde un enfoque socioemocional, el padre postdivorcio tiene la responsabilidad ética de proteger a los hijos del conflicto adulto, estableciendo límites claros entre la relación de pareja y la función parental. Esta distinción resulta fundamental para preservar el bienestar emocional del niño y fortalecer la sensación de seguridad relacional.

2.6 Paternidad, masculinidad y emociones.

El ejercicio de la paternidad postdivorcio se encuentra atravesado por construcciones sociales de la masculinidad que, en muchos contextos, dificultan la expresión emocional masculina. Normas culturales que asocian la masculinidad con el control emocional, la autosuficiencia y la fortaleza pueden obstaculizar el desarrollo de una paternidad emocionalmente disponible.

Estudios recientes señalan que los padres que logran cuestionar estos mandatos culturales presentan mayores niveles de involucramiento afectivo y una relación más cercana con sus hijos (Bakker & Karsten, 2023). En este sentido, la paternidad postdivorcio puede constituirse como un espacio de resignificación de la masculinidad, en el cual el cuidado emocional se convierte en una práctica legítima y necesaria.

Desde esta perspectiva, promover una paternidad socioemocionalmente responsable implica también un cambio cultural que legitime la expresión emocional masculina y reconozca el valor del cuidado afectivo como parte integral del rol paterno.

En este artículo se propone el concepto de ética del cuidado emocional paterno postdivorcio como una categoría analítica que permite articular la regulación emocional, la coparentalidad funcional y la resignificación de la masculinidad, aportando un marco integrador que no suele aparecer de manera sistemática en la literatura revisada.

Esta categoría no pretende reemplazar los enfoques clásicos sobre coparentalidad, sino ofrecer un lente integrador para analizar la dimensión ética del cuidado emocional en la paternidad postdivorcio.

2.7 Impacto socioemocional del divorcio a largo plazo

El impacto del divorcio en el desarrollo socioemocional infantil no se limita a la etapa inmediata posterior a la separación, sino que puede extenderse a lo largo del ciclo vital. Investigaciones longitudinales indican que los efectos emocionales del divorcio están mediados por la calidad de los vínculos parentales sostenidos en el tiempo (Amato, 2020).

Cuando los hijos mantienen relaciones estables y emocionalmente significativas con ambos progenitores, presentan mejores indicadores de ajuste emocional en la adolescencia y la adultez. En este sentido, la paternidad postdivorcio se configura

como un proceso de largo plazo que requiere compromiso, coherencia y una ética del cuidado sostenida en el tiempo.

2.8 La paternidad postdivorcio como práctica socioeducativa

Finalmente, la paternidad postdivorcio puede ser comprendida como una práctica socioeducativa que trasciende el ámbito privado y se vincula con procesos de formación emocional y social. El padre, en tanto agente educativo, contribuye a la construcción de valores, habilidades emocionales y modelos relacionales que influyen en la socialización del hijo.

Desde esta perspectiva, fortalecer la paternidad socioemocional después del divorcio no solo beneficia al núcleo familiar, sino que constituye una inversión social orientada a la prevención de problemáticas emocionales y relacionales en el largo plazo.

2.9. Triangulación coparental y descalificación del progenitor y los efectos psicológicos en niños.

En los procesos de separación y divorcio, no es infrecuente que los conflictos entre los adultos terminen filtrándose en la relación con los hijos. Cuando esto ocurre, el niño puede quedar, muchas veces sin darse cuenta, en medio de tensiones que no le corresponden. A esta dinámica se le ha denominado triangulación coparental: el menor es incorporado al conflicto entre los progenitores, ya sea como confidente, aliado emocional o receptor de mensajes descalificadores sobre el otro padre o madre. Desde la perspectiva de la terapia familiar sistémica, este tipo de involucramiento refleja límites difusos entre las generaciones y una dificultad de los adultos para gestionar sus desacuerdos sin recurrir, directa o indirectamente, al hijo (Minuchin, 1974).

La descalificación reiterada de uno de los progenitores puede tener efectos profundos en el mundo emocional del niño. Diversos estudios muestran que, cuando los niños se ven expuestos de manera sostenida a comentarios negativos o a narrativas que desacreditan a uno de sus padres, suelen experimentar conflictos de lealtad, confusión afectiva y un progresivo deterioro del vínculo con la figura descalificada (Kelly & Emery, 2003). En algunos casos, el niño siente que debe “elegir un bando” para proteger la relación con el progenitor con quien convive, lo que incrementa la carga emocional y favorece la aparición de ansiedad, tristeza persistente o dificultades para regular sus emociones (Feinberg et al., 2012).

Desde la teoría del apego, esta situación resulta especialmente delicada. Cuando una figura de apego es presentada de manera negativa por la otra, el niño queda atrapado en una tensión interna difícil de resolver: por un lado, conserva recuerdos y experiencias de cuidado con ese progenitor; por otro, recibe mensajes que cuestionan su valor o su rol en la vida familiar. Esta disonancia puede afectar la sensación de seguridad emocional del niño y traducirse en ambivalencia afectiva, retraimiento o desconfianza en las relaciones cercanas (Bowlby, 1988).

En el contexto de la paternidad postdivorcio, la triangulación coparental y la descalificación del otro progenitor representan, por tanto, un riesgo significativo para el bienestar socioemocional infantil. La evidencia sugiere que proteger a los hijos de estas dinámicas implica, entre otras cosas, que los adultos asuman la responsabilidad de gestionar sus conflictos sin colocar al niño en una posición de mediador emocional. Promover prácticas de coparentalidad respetuosas, que reconozcan el derecho del niño a vincularse con ambos progenitores sin interferencias ni descalificaciones, constituye un componente central de cualquier enfoque orientado al cuidado emocional en contextos de ruptura conyugal (Amato, 2010; Feinberg, 2003).

2.10 Desarrollo socioemocional infantil en contextos de divorcio

El desarrollo socioemocional infantil comprende la capacidad de reconocer, expresar y regular emociones, así como de establecer vínculos seguros con figuras significativas. El divorcio puede alterar este proceso cuando los niños se ven expuestos a conflictos parentales intensos o dinámicas de lealtad dividida.

Estudios recientes indican que la exposición prolongada al conflicto interparental se asocia con mayores niveles de ansiedad, problemas de conducta y dificultades escolares (Saini et al., 2021). No obstante, la presencia de al menos un progenitor emocionalmente disponible constituye un factor clave de resiliencia.

3. METODOLOGÍA

El presente artículo se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, sustentado en un método de revisión teórica narrativa con análisis interpretativo, orientado a comprender y sintetizar el conocimiento científico reciente sobre la paternidad postdivorcio desde una perspectiva socioemocional.

3.1 Tipo de estudio y diseño de investigación

Se trata de un estudio de revisión teórica de carácter analítico-reflexivo, cuyo propósito es examinar críticamente la literatura científica contemporánea

relacionada con la paternidad posterior al divorcio, el desarrollo socioemocional infantil y la coparentalidad.

Se realizó una revisión teórica narrativa que incluyó artículos con rigurosidad científicas. Se excluyeron estudios centrados exclusivamente en variables legales o jurídicas sin referencia explícita al componente socioemocional, utilizando combinaciones de palabras clave en español e inglés: *post-divorce fatherhood*, *socioemotional development*, *emotional care*, *coparenting* y *child well-being*. Se incluyeron artículos empíricos, revisiones sistemáticas y ensayos, pertenecientes a las ciencias de la educación, psicología y ciencias sociales.

El análisis se desarrolló en tres fases: lectura exploratoria, lectura analítica comparativa y análisis interpretativo. Este proceso permitió identificar categorías emergentes como presencia emocional paterna, regulación emocional infantil, conflicto coparental y ética del cuidado, las cuales estructuran la discusión del artículo. De un total aproximado de 35 registros iniciales, se seleccionaron 16 artículos tras la eliminación de duplicados y la aplicación de criterios de pertinencia temática y calidad metodológica. Al tratarse de una revisión teórica basada en fuentes secundarias, no se requirió consentimiento informado. No obstante, se respetaron los principios éticos de la investigación científica mediante la correcta citación de las fuentes y el cumplimiento de las normas APA (7.^a edición).

4. DISCUSIÓN: LA PATERNIDAD COMO ÉTICA DEL CUIDADO EMOCIONAL.

Desde la integración de las líneas teóricas revisadas, este trabajo propone comprender la paternidad postdivorcio como una ética del cuidado emocional que prioriza la protección afectiva del hijo frente a los conflictos derivados de la ruptura conyugal. No se trata de un ideal normativo abstracto, sino de un marco analítico para leer prácticas concretas de presencia emocional, coherencia relacional y validación afectiva. En la evidencia reciente se observa que, cuando los padres sostienen una disponibilidad emocional sensible y consistente, disminuyen los indicadores de estrés emocional y dificultades de ajuste en los hijos (Feinberg et al., 2022).

Este aspecto resulta especialmente relevante al identificar que el conflicto coparental constituye uno de los principales factores que tensionan el ejercicio de esta ética del cuidado. La exposición reiterada de los hijos a disputas adultas, mensajes descalificadores o dinámicas de lealtad dividida no solo afecta su estabilidad emocional inmediata, sino que compromete la construcción de modelos relacionales seguros a largo plazo. En este sentido, ejercer la paternidad desde una ética del cuidado emocional supone establecer límites claros entre el conflicto

de la pareja y la función parental, protegiendo al hijo de cargas emocionales que no le corresponden.

La discusión también evidencia que la ética del cuidado emocional no se reduce a actos puntuales de afecto, sino que se expresa en prácticas cotidianas sostenidas en el tiempo. La coherencia en las normas, la previsibilidad en el contacto, la escucha activa y la validación emocional configuran un entorno relacional que favorece la seguridad afectiva del niño. Incluso en contextos de no convivencia, estas prácticas permiten preservar el vínculo paterno-filial y sostener un apego seguro, lo cual resulta fundamental para el desarrollo socioemocional infantil.

Desde el plano educativo y socioeducativo, esta concepción de la paternidad postdivorcio interpela directamente a los sistemas de apoyo familiar y a las instituciones educativas. Reconocer la paternidad como una ética del cuidado emocional implica promover espacios de formación y acompañamiento dirigidos a padres, orientados al desarrollo de competencias socioemocionales como la autorregulación, la empatía y la comunicación emocionalmente responsable. De igual modo, invita a replantear los programas de mediación y coparentalidad desde un enfoque que priorice el bienestar emocional de los hijos como criterio central de intervención.

Finalmente, esta discusión permite sostener que la paternidad postdivorcio, lejos de constituir un rol debilitado, puede convertirse en un espacio de resignificación profunda del ejercicio paterno. Cuando el padre asume conscientemente una ética del cuidado emocional, el divorcio deja de ser únicamente un evento disruptivo y se transforma en un proceso de reorganización relacional con potencial protector. En este sentido, la paternidad postdivorcio emerge como una práctica socioemocionalmente responsable que contribuye no solo al bienestar individual de los hijos, sino también a la construcción de relaciones familiares más saludables y socialmente sostenibles.

Implicaciones educativas y sociales: Las instituciones educativas y los programas de orientación familiar desempeñan un papel fundamental en la promoción de competencias socioemocionales parentales. Resulta necesario acompañar a los padres divorciados en el desarrollo de habilidades de regulación emocional, comunicación empática y resolución pacífica de conflictos, incorporando el enfoque socioemocional en las políticas públicas de apoyo a la familia.

Recomendaciones socioemocionales para padres en proceso de divorcio: A partir del análisis teórico desarrollado y desde una perspectiva socioemocional centrada en el bienestar infantil, se proponen las siguientes recomendaciones orientadas a padres que atraviesan procesos de divorcio. Estas recomendaciones no deben

interpretarse como instrucciones normativas, sino como lineamientos ético-educativos que favorecen la protección emocional de los hijos y la construcción de vínculos parentales saludables en contextos de reorganización familiar.

Además, estas recomendaciones se fundamentan en hallazgos recurrentes en la literatura sobre regulación emocional parental (Donnelly & Finkelhor, 2021; Feinberg et al., 2022), los cuales subrayan la importancia del modelaje adulto en contextos de reorganización familiar.

Regular las propias emociones antes de intervenir en la vida emocional del hijo: La evidencia científica señala que los hijos regulan sus emociones a partir del modelaje adulto. En contextos de divorcio, los padres suelen experimentar emociones intensas como frustración, tristeza, enojo o sentimientos de pérdida, las cuales, si no son gestionadas adecuadamente, pueden transferirse al vínculo paterno-filial. Por ello, resulta fundamental que el padre trabaje conscientemente en la regulación de sus propias emociones antes de intervenir en la vida emocional del hijo.

La autorregulación emocional paterna no implica la negación de las emociones, sino su reconocimiento y gestión responsable. Un padre emocionalmente regulado puede ofrecer contención afectiva, transmitir seguridad y evitar respuestas impulsivas que incrementen el estrés emocional infantil. Desde esta perspectiva, la regulación emocional adulta constituye una condición previa para el ejercicio de una paternidad socioemocionalmente responsable.

Validar las emociones de los hijos sin minimizar ni instrumentalizar su experiencia: Los hijos que atraviesan procesos de separación parental experimentan emociones complejas y ambivalentes que requieren ser reconocidas y validadas. Escuchar activamente, nombrar las emociones y permitir su expresión sin juicios ni minimización favorece el desarrollo de la competencia socioemocional infantil y fortalece el vínculo afectivo con el padre.

La validación emocional implica aceptar la experiencia subjetiva del niño sin imponer interpretaciones adultas ni utilizar sus emociones como medios para resolver conflictos coparentales. Cuando las emociones infantiles son deslegitimadas o instrumentalizadas, se incrementa el riesgo de internalización emocional y de dificultades en la expresión afectiva a largo plazo. En contraste, la validación emocional contribuye a la construcción de un apego seguro y a la confianza relacional.

Proteger a los hijos del conflicto coparental y de las lealtades divididas: Uno de los principales factores de riesgo para el bienestar socioemocional infantil tras el

divorcio es la exposición al conflicto coparental. La evidencia indica que los hijos que presencian disputas constantes, descalificaciones o tensiones entre sus progenitores presentan mayores niveles de ansiedad, estrés emocional y problemas de adaptación.

Es importante destacar que proteger a los hijos del conflicto adulto implica establecer límites claros entre la relación de pareja y la función parental. El padre tiene la responsabilidad ética de evitar involucrar al niño en disputas, decisiones o mensajes que generen lealtades divididas. Una coparentalidad funcional, basada en el respeto y la corresponsabilidad, actúa como un factor protector que amortigua el impacto emocional del divorcio.

Sostener una presencia afectiva coherente aun en contextos de no convivencia: La calidad del vínculo paterno-filial no depende exclusivamente de la convivencia física, sino de la consistencia emocional, la previsibilidad y la disponibilidad afectiva. En contextos de no convivencia, resulta especialmente relevante que el padre mantenga una presencia afectiva coherente, expresada a través de rutinas, comunicación frecuente y cumplimiento de acuerdos.

De igual manera, la coherencia en la presencia paterna contribuye a generar seguridad emocional en los hijos, quienes necesitan saber que pueden contar con su padre de manera estable y confiable. Esta previsibilidad relacional reduce la incertidumbre emocional asociada al divorcio y favorece la continuidad del vínculo afectivo, incluso cuando las dinámicas familiares han cambiado.

Asumir la paternidad postdivorcio como una responsabilidad emocional continua: El divorcio no extingue la función parental, sino que exige una redefinición consciente del rol paterno. Asumir la paternidad postdivorcio como una responsabilidad emocional continua implica comprender que el cuidado afectivo de los hijos no se limita a momentos específicos, sino que constituye un compromiso sostenido a lo largo del tiempo.

Esta responsabilidad incluye acompañar los procesos emocionales del hijo en las distintas etapas de su desarrollo, estar disponible ante sus necesidades afectivas y participar activamente en su formación socioemocional. Desde esta perspectiva, la paternidad postdivorcio se configura como una práctica ética y educativa orientada al desarrollo integral del niño, más allá de las condiciones de convivencia o de la relación con el otro progenitor.

5. CONCLUSIONES

Una limitación del presente trabajo radica en el predominio de estudios realizados en contextos occidentales, lo que restringe la generalización de los hallazgos a realidades socioculturales diversas.

La paternidad posterior al divorcio no debe interpretarse como una experiencia de pérdida, sino como un proceso de reconfiguración profunda del rol paterno centrado en el cuidado socioemocional de los hijos. La evidencia revisada muestra que el bienestar infantil está estrechamente vinculado a la calidad de la presencia emocional adulta, más que a la estructura familiar en sí misma.

El padre postdivorcio se configura como una figura clave para la regulación emocional, la construcción de seguridad afectiva y el desarrollo de resiliencia en los hijos. La disponibilidad emocional, la validación de las experiencias afectivas infantiles y la coherencia relacional emergen como factores protectores frente a los riesgos asociados a la separación parental.

Asimismo, el conflicto coparental prolongado constituye uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo socioemocional infantil. En contraste, una coparentalidad funcional basada en el respeto mutuo y la corresponsabilidad actúa como un amortiguador del impacto emocional del divorcio.

Desde el plano educativo y social, resulta indispensable fortalecer programas de acompañamiento parental con enfoque socioemocional y reconocer la paternidad postdivorcio como una responsabilidad ética, educativa y emocional continua.

Los hallazgos revisados permiten sostener una redefinición del rol paterno en clave socioemocional; sin embargo, esta transformación no ocurre de manera homogénea y se ve atravesada por tensiones relacionadas con mandatos de masculinidad, barreras institucionales y desigualdades de género.

De igual manera, la paternidad postdivorcio contribuye al bienestar infantil en la medida en que se sostiene una presencia emocional consistente, se minimiza la exposición al conflicto coparental y se desarrollan competencias parentales de regulación emocional, aspectos que requieren ser promovidos activamente desde políticas públicas.

Por su parte, la triangulación coparental y la descalificación de uno de los progenitores emergen como dinámicas particularmente perjudiciales para el bienestar socioemocional de los hijos en contextos de divorcio. Proteger a los niños del conflicto adulto y de las lealtades divididas constituye, por tanto, una

responsabilidad central del ejercicio paterno y un componente clave de una coparentalidad orientada al cuidado emocional y al interés superior del niño.

Es así que resulta necesario diseñar y/o fortalecer programas de acompañamiento parental que incorporen formación en regulación emocional, mediación coparental y comunicación empática, especialmente en servicios de orientación familiar y en el ámbito escolar.

En definitiva, promover una paternidad emocionalmente responsable no solo favorece el bienestar de los hijos, sino que contribuye a la construcción de familias más saludables y sociedades más conscientes del valor del cuidado emocional.

6. REFERENCIAS

- Adamsons, K., & Johnson, S. K. (2021). An updated and expanded conceptualization of fatherhood. *Journal of Family Theory & Review*, 13(1), 122–139.
- Amato, P. R. (2010). Research on divorce: Continuing trends and new developments. *Journal of Marriage and Family*, 72(3), 650–666.
- Amato, P. R. (2020). The consequences of divorce for adults and children: An update. *Journal of Marriage and Family*, 82(1), 1–18.
- Bakker, W., & Karsten, L. (2023). Fatherhood after divorce: Emotional involvement and co-parenting practices. *Journal of Family Studies*, 29(3), 512–528.
- Bowlby, J. (1988). A secure base: Parent-child attachment and healthy human development. Basic Books.
- Cabrera, N. J., Volling, B. L., & Barr, R. (2020). Fathers are parents, too! *Child Development Perspectives*, 14(3), 152–157.
- Donnelly, D., & Finkelhor, D. (2021). Parenting stress and emotional adjustment after divorce. *Family Process*, 60(4), 1241–1256.
- Feinberg, M. E. (2003). The internal structure and ecological context of coparenting: A framework for research and intervention. *Parenting: Science and Practice*, 3(2), 95–131.
- Feinberg, M. E., Kan, M. L., & Goslin, M. C. (2012). Enhancing coparenting, parenting, and child self-regulation: Effects of family foundations 1 year after birth. *Prevention Science*, 13(3), 276–285.

- Feinberg, M. E., Jones, D. E., & Kan, M. L. (2022). Theoretical and empirical considerations of co-parenting. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 25(1), 1–17.
- Kelly, J. B., & Emery, R. E. (2003). Children's adjustment following divorce: Risk and resilience perspectives. *Family Relations*, 52(4), 352–362.
- Minuchin, S. (1974). *Families and family therapy*. Harvard University Press.
- Raley, R. K., & Sweeney, M. M. (2020). Divorce, repartnering, and stepfamilies. *Journal of Marriage and Family*, 82(1), 81–99.
- Saini, M., Drozd, L., & Olesen, N. (2021). Parenting coordination and co-parenting quality after separation. *Family Court Review*, 59(1), 45–61.
- Van Dijk, R., & van der Valk, I. (2022). Children's emotional security after parental separation. *Journal of Child and Family Studies*, 31(5), 1321–1334.
- Weaver, J. M., & Schofield, T. J. (2023). Parental emotional availability and child adjustment following divorce. *Journal of Family Psychology*, 37(2), 245–256.